

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 015 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE asimismo se tramita la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Prof. Magdalena AMETRANO para cumplir funciones como Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con cero años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE por Nota N° 369/10 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 015 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 015 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico de la Función Pública – Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será cubierto con cargo al PROGRAMA 23 - EXTENSION – ACTIVIDAD 14 – Financiamiento Coros

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Universitarios – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dazano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

153

